ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META - ASMETA
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 003-2026
EVALUACION TECNICA HABILITANTE

OBJETO	*ADQUISICION DE PLANTULAS NATIVAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO 127-2026 SUSCRITO POR LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META-ASMETA Y EL MUNICIPIO DE MESETAS*
CIUDAD Y FECHA	Villavicencio, Meta -24 de abril de 2026

PROPONENTE No. 2: **SUMINISTROS AGROMARKET**

OBSERVACIONES DE OFERTAS ECONOMICAS: Revisada la oferta económica presentada por JUAN MANUEL PIÑEROS MEDINA – SUMINISTROS AGROMARKET, por valor de $24.806.600, frente al presupuesto oficial de $48.070.058,40, se evidencia una diferencia aproximada del 48,39%, porcentaje considerablemente inferior al valor estimado por la entidad en los estudios previos.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, consistente en el suministro de plántulas forestales con obligaciones de cargue, transporte, descargue, entrega final, reposición de material rechazado y cumplimiento de condiciones técnicas y fitosanitarias, el valor ofertado genera duda razonable sobre la viabilidad económica, técnica y operativa de la propuesta.

En consecuencia, y conforme a los principios de selección objetiva, responsabilidad y a la Guia de Colombia Compra Eficiente para el manejo de ofertas artificialmente bajas, se requiere al proponente para que, dentro del término que disponga la entidad, allegue justificación escrita, clara y suficiente del precio ofertado, aportando como mínimo:

Estructura detallada de costos directos e indirectos.
Valor unitario de las plántulas ofertadas.
Costos de cargue, transporte, descargue y entrega en Mesetas, Meta.
Costos administrativos, tributos y utilidad esperada.
Soportes comerciales con proveedores o viveros.
Explicación técnica que garantice cumplimiento integral del contrato sin afectar calidad, cantidades ni plazo.

Se advierte que, si las explicaciones y soportes allegados no resultan suficientes para desvirtuar la presunción de precio artificialmente bajo, la entidad podrá rechazar la oferta por comprometer la adecuada ejecución del contrato

CRITERIOS DE EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES

ITEM	DESCRIPCIÓN		VARIABLE	SI/NO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA		EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	3.1 EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA: El proponente deberá acreditar experiencia en máximo dos (2) contratos cuyo objeto o desarrollo de actividades consista en Adquisición de plántulas y/o elementos vegetales, y que dentro de las actividades desarrolladas contemple los siguientes item: • Suministro de plántulas forestales nativas. • Adquisición de plantas agrícolas y/o forestales. • Restauración ecológica o recuperación ambiental mediante siembra. • Implementación de sistemas agroforestales. • Reforestación o establecimiento de coberturas vegetales Que la suma de los valores de los contratos aportados sea igual o superior a 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV para lo cual el oferente podrá acreditar la experiencia mediante la presentación de certificaciones de cumplimiento y/o actas de liquidación (contratante de derecho público) a satisfacción que deberá contener los siguientes aspectos:	SI	NO CUMPLE	Revisada la documentación presentada por JUAN MANUEL PIÑEROS MEDINA – SUMINISTROS AGROMARKET, se observa que la certificación allegada como soporte de experiencia no permite verificar de manera integral y objetiva el cumplimiento del numeral 3.1 de la invitación pública, por cuanto el documento aportado contiene un objeto contractual general que incluye material vegetal, plántulas, herramientas e insumos, sin la discriminación técnica necesaria para establecer el alcance específico ejecutado frente al componente exigido en el presente proceso. Así mismo, del texto de la certificación no se evidencia de forma expresa que la experiencia acreditada haya comprendido actividades específicas de reforestación, restauración ecológica, establecimiento de coberturas vegetales, implementación de sistemas agroforestales o suministro de plántulas forestales nativas, condiciones señaladas de manera concreta por la entidad dentro de los requisitos habilitantes. En ese sentido, la entidad deberá requerir al proponente para que aclare o complemente la acreditación de experiencia, allegando soportes adicionales que permitan validar de forma cierta la relación directa entre el contrato aportado y las actividades exigidas en la invitación pública. Para tal efecto, se solicita presentar: Copia del contrato, orden de compra o documento principal, donde se identifique el objeto contractual completo, obligaciones pactadas y alcance técnico del suministro realizado. Acta de recibo final, acta de liquidación o certificación de cumplimiento detallada, expedida por la entidad contratante, en la que conste ejecución satisfactoria del contrato. Relación discriminada de bienes suministrados, indicando cantidades, especies vegetales, tipo de plántulas y demás elementos entregados, con el fin de establecer qué componente correspondió específicamente a material vegetal. Desglose económico del valor ejecutado, donde se determine qué porcentaje del contrato corresponde al suministro de plántulas y/o elementos vegetales, para efectos de validar la cuantía exigida en SMMLV. Certificación técnica complementaria, en la que se indique expresamente si dentro de la ejecución contractual se desarrollaron actividades de reforestación, restauración ecológica, establecimiento de coberturas vegetales, implementación de sistemas agroforestales o suministro de plántulas forestales nativas. Soportes de ejecución, tales como informes, actas de entrega, registros fotográficos o documentos equivalentes, que permitan verificar materialmente la experiencia acreditada. En consecuencia, mientras no se alleguen los documentos antes relacionados, no es posible verificar plenamente el cumplimiento del requisito habilitante 3.1, razón por la cual se emite concepto de NO CUMPLE – SUBSANABLE, condicionado a la presentación oportuna de los soportes requeridos.
		CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	3.2 Los oferentes deberán acreditar junto con la presentación de la propuesta los siguientes requisitos los cuales son factores habilitantes El proponente deberá acreditar que cuenta con los permisos, registros o autorizaciones ambientales vigentes para la producción, movilización, distribución y/o comercialización de material vegetal, expedidos por la autoridad ambiental competente, cuando aplique. En caso de no ser productor directo, deberá presentar acuerdo comercial, contrato o documento equivalente con un vivero o proveedor debidamente autorizado, que garantice el cumplimiento de dichos requisitos. Así mismo, el proponente deberá certificar la disponibilidad inmediata de la cantidad total de plántulas requeridas, conforme a las especificaciones técnicas establecidas, indicando ubicación del vivero, capacidad de producción y condiciones de entrega.	SI	NO CUMPLE	Revisada la documentación presentada por JUAN MANUEL PIÑEROS MEDINA – SUMINISTROS AGROMARKET, se observa que, si bien el proponente allega soporte relacionado con el Vivero Forestal El Samán y copia de resolución expedida por el ICA como productor y comercializador de material vegetal, la documentación aportada no permite verificar de manera plena e integral el cumplimiento del numeral 3.2, en los términos exigidos por la invitación pública. Lo anterior, por cuanto el requisito no solo exigía acreditar la existencia de permisos o registros del vivero proveedor, sino también demostrar de manera cierta el vínculo jurídico o comercial vigente entre el proponente y el vivero autorizado, mediante acuerdo comercial, contrato o documento equivalente que garantizara el suministro del material vegetal para el presente proceso. En la documentación revisada no se evidencia con claridad suficiente un documento contractual debidamente suscrito entre las partes que determine condiciones de suministro, cantidades comprometidas, plazo de entrega, responsabilidad sobre calidad del material, exclusividad para el proceso o vigencia del acuerdo frente a la fecha de presentación de la oferta. Así mismo, la certificación allegada debe precisar de forma expresa la disponibilidad inmediata de la totalidad de las 8.554 plántulas requeridas, indicando inventario disponible, especies ofertadas, ubicación exacta del vivero, capacidad real de despacho y condiciones logísticas de entrega para el municipio de Mesetas, Meta, elementos que deben quedar plenamente determinados para efectos de selección objetiva. En ese sentido, la entidad deberá requerir al proponente para aclarar o complementar este requisito, allegando como mínimo: Acuerdo comercial, contrato o carta de suministro vigente, suscrito entre el proponente y el vivero autorizado. Certificación expresa del vivero donde conste disponibilidad inmediata de la cantidad total requerida para este proceso. Relación de especies y cantidades disponibles, conforme a la oferta presentada. Dirección exacta del vivero o centro de despacho. Condiciones de entrega y tiempos estimados de suministro. En consecuencia, mientras no se alleguen soportes claros, específicos y vinculantes que acrediten integralmente el abastecimiento para el presente proceso, no es posible verificar plenamente el cumplimiento del requisito habilitante 3.2, razón por la cual se emite concepto de NO CUMPLE – SUBSANABLE, condicionado a la presentación oportuna de los documentos requeridos.
			3.3 El oferente deberá acreditar capacidad operativa y logística para realizar la entrega total de las plántulas en el municipio de Mesetas, Meta, dentro del plazo contractual, asumiendo por su cuenta cargue, transporte, descargue y entrega final. Para acreditar este requisito deberá aportar con la oferta: • Carta de compromiso suscrita por el representante legal donde garantice la entrega total dentro del plazo establecido. • Relación del medio logístico disponible para el transporte (vehículo propio, arrendado o aliado estratégico), indicando tipo de vehículo y capacidad de carga. • Cronograma estimado de entrega indicando tiempos de cargue, desplazamiento y descargue. • Dirección del vivero, centro de acopio o lugar de despacho desde donde saldrá el material vegetal. • Certificación de disponibilidad inmediata del material ofertado o convenio vigente con proveedor autorizado.	SI	NO CUMPLE	Revisada la documentación presentada por JUAN MANUEL PIÑEROS MEDINA – SUMINISTROS AGROMARKET, se observa que la propuesta allega algunos soportes relacionados con disponibilidad del material vegetal y proveedor autorizado; sin embargo, no se acredita de manera plena e integral el requisito habilitante contenido en el numeral 3.3, toda vez que no se evidencia con suficiencia documental la capacidad operativa y logística exigida por la entidad para garantizar la entrega total de las plántulas en el municipio de Mesetas, Meta, dentro del plazo contractual. El requisito exigía soportes específicos y autónomos orientados a demostrar la viabilidad real del suministro. No obstante, en la documentación revisada no se observa de forma clara una carta de compromiso expresa suscrita por el proponente donde garantice la entrega total del material vegetal dentro del término establecido, asumiendo cargue, transporte, descargue y entrega final. Así mismo, no se evidencia relación detallada del medio logístico disponible para el transporte, indicando si el vehículo es propio, arrendado o aliado estratégico, así como tipo de vehículo, capacidad de carga, disponibilidad operativa y condiciones aptas para movilización de plántulas vivas. De igual manera, no se allega cronograma estimado de entrega en el que se discriminen tiempos de cargue, desplazamiento y descargue, documento necesario para verificar la planeación logística y oportunidad del suministro. En consecuencia, se requiere al proponente para aclarar o complementar este requisito, allegando como mínimo: Carta de compromiso específica de entrega total dentro del plazo contractual. Relación del medio de transporte disponible, indicando propiedad o vínculo jurídico, tipo de vehículo y capacidad de carga. Cronograma logístico de entrega, con tiempos estimados de cargue, desplazamiento y descargue. Plan operativo de transporte y entrega final en Mesetas, Meta. Soporte de disponibilidad inmediata del material para despacho. En consecuencia, mientras no se alleguen soportes completos y verificables que demuestren la capacidad operativa requerida, no es posible verificar plenamente el cumplimiento del requisito habilitante 3.3, razón por la cual se emite concepto de NO CUMPLE – SUBSANABLE, condicionado a la presentación oportuna de los documentos solicitados.
			3.4 Las plántulas deberán ser entregadas en óptimas condiciones fitosanitarias, libres de plagas, enfermedades, daños mecánicos o estrés hídrico, con sistema radicular adecuado, rustificadas y aptas para establecimiento en campo. Para acreditar este requisito deberá aportar con la oferta: • Certificación suscrita por ingeniero agrónomo, ingeniero forestal, técnico agropecuario o responsable del vivero, donde conste el estado sanitario del material vegetal ofertado. • Registro fotográfico reciente de las plántulas ofertadas. • Ficha técnica del material vegetal indicando: • altura promedio • edad estimada • tipo de bolsa • estado radicular • proceso de rustificación • Compromiso escrito de reposición de material rechazado por la supervisión al momento de entrega. La entidad podrá inspeccionar el material al momento de la entrega y rechazar total o parcialmente las plántulas que no cumplan las especificaciones técnicas	SI	NO CUMPLE	Revisada la documentación presentada por JUAN MANUEL PIÑEROS MEDINA – SUMINISTROS AGROMARKET, se observa que el proponente allega certificación técnica suscrita por profesional del área agronómica y registro fotográfico del material vegetal; no obstante, la información aportada no permite verificar de manera plena e integral el cumplimiento del numeral 3.4, en los términos específicos exigidos por la invitación pública. Si bien se presenta concepto técnico general sobre el estado del material vegetal, la entidad requiere que quede acreditado de manera expresa que las plántulas ofertadas serán entregadas en óptimas condiciones fitosanitarias, libres de plagas, enfermedades, daños mecánicos o estrés hídrico, con sistema radicular adecuado, rustificadas y aptas para establecimiento en campo, respecto de la totalidad del material objeto de la oferta. Así mismo, la documentación aportada debe contener una ficha técnica completa, en la cual se especifique claramente para las especies ofertadas: altura promedio, edad estimada, tipo de bolsa, estado radicular y proceso de rustificación. En los soportes revisados dicha información no se encuentra desarrollada con el nivel de detalle técnico suficiente o no aparece discriminada de manera autónoma para facilitar su validación objetiva. De igual forma, no se evidencia con claridad suficiente compromiso escrito expreso de reposición inmediata del material rechazado por la supervisión al momento de la entrega, indicando tiempos de reemplazo, costos asumidos y procedimiento de sustitución. En ese sentido, Se requiere al proponente para aclarar o complementar este requisito, allegando como mínimo: Registro Fotografico del material a entregar y sus condiciones Ficha técnica detallada por especie o por lote ofertado, incluyendo altura, edad, bolsa, sistema radicular y rustificación. Compromiso escrito de reposición inmediata del material rechazado por supervisión. Relación de cantidades y especies cubiertas por la certificación técnica. En consecuencia, mientras no se alleguen soportes completos y específicos que permitan verificar objetivamente la calidad técnica del material vegetal ofertado, no es posible establecer plenamente el cumplimiento del requisito habilitante 3.4, razón por la cual se emite concepto de NO CUMPLE – SUBSANABLE, condicionado a la presentación oportuna de la documentación requerida.
PROPUESTA ECONOMICA		PROPUESTA ECONOMICA	El ordenador del gasto designará a él o los responsables de efectuar la evaluación, y la escogencia recaerá sobre aquellas ofertas con el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfagan las necesidades de la Entidad, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, previo el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos	SI	NO CUMPLE	Revisada la oferta económica presentada por JUAN MANUEL PIÑEROS MEDINA – SUMINISTROS AGROMARKET, por valor de $24.806.600, frente al presupuesto oficial de $48.070.058,40, se evidencia una diferencia aproximada del 48,39%, porcentaje considerablemente inferior al valor estimado por la entidad en los estudios previos. Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, consistente en el suministro de plántulas forestales con obligaciones de cargue, transporte, descargue, entrega final, reposición de material rechazado y cumplimiento de condiciones técnicas y fitosanitarias, el valor ofertado genera duda razonable sobre la viabilidad económica, técnica y operativa de la propuesta. En consecuencia, y conforme a los principios de selección objetiva, responsabilidad y a la Guia de Colombia Compra Eficiente para el manejo de ofertas artificialmente bajas, se requiere al proponente para que, dentro del término que disponga la entidad, allegue justificación escrita, clara y suficiente del precio ofertado, aportando como mínimo: Estructura detallada de costos directos e indirectos. Valor unitario de las plántulas ofertadas. Costos de cargue, transporte, descargue y entrega en Mesetas, Meta. Costos administrativos, tributos y utilidad esperada. Soportes comerciales con proveedores o viveros. Explicación técnica que garantice cumplimiento integral del contrato sin afectar calidad, cantidades ni plazo. Se advierte que, si las explicaciones y soportes allegados no resultan suficientes para desvirtuar la presunción de precio artificialmente bajo, la entidad podrá rechazar la oferta por comprometer la adecuada ejecución del contrato

RESULTADO DE LA EVALUACION DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION REQUISITOS HAB	NO CUMPLE	

CLAUDIA ANGELINA CARILLO RIVEROS
CPSP-012-2026
EVALUADOR TECNICO